



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

**Nº: 04471/2024**

**MAT.:** APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN CRONOGRAMA Y ANEXO DE APELACIÓN DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER UN CUPO CONTRATA ODONTÓLOGO, PARA DESEMPEÑARSE EN CONSULTORIO DR. ALEJANDRO GUTIÉRREZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 12/ 08/ 2024

### VISTOS:

- El Decreto Supremo Nº 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud
- El D.F.L. Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, lo establecido en la Ley 19.664;
- El D.F.L. Nº 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley Nº 21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- La Resolución Exenta Nº 3364 del 22 de junio de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que modificó la Resolución Exenta Nº 3230 del 13 de junio de 2023 "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
- La ley Nº 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de pensiones de alimentos.
- El anexo Nº 1 de fecha 28 abril de 2024 solicitando proceso de Reclutamiento y Selección.
- La Resolución Exenta Nº 4379 del 04 de agosto de 2024 que constituye comité del proceso de Reclutamiento y Selección para proveer un cupo en calidad jurídica contrata ley 19.664 Odontólogo.
- El acta Nº 1 de fecha 08 de agosto del 2024, de revisión de bases.

### CONSIDERANDO:

- Que, se dispone de 1 cupo a contrata de la ley 19.664 para realizar el proceso de reclutamiento y selección y proveer el cargo de Odontólogo, para desempeñarse en el Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
- Que, para el proceso de reclutamiento y selección es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº 1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de

las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata afecto a la ley 19.664 para desempeñarse como Odontólogo en el Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez, dependiente del Servicio de salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

1. **PRESENTACIÓN DEL CARGO:**

Cantidad	Descripción
1	Odontólogo

**A.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

Descripción	Ley N°	Horas	Jornada
Odontólogo	19.664	44	Diurna

**ESPECÍFICO**

**A.1.-REQUISITOS GENERALES Y**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Estar en posesión de título de Cirujano Dentista, acreditado en Chile y Acreditación como "Prestador Individual" en Superintendencia de Salud.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley

N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionado en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Certificado de Inhabilidad de trabajo con menores.

#### A.2.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>Nombre de cargo</b>	Odontólogo
<b>N° de personas a cargo</b>	Un(1) Técnico en Odontología
<b>Jefatura directa</b>	Jefe de Sector
<b>Área/unidad</b>	
<b>Departamento/Programa</b>	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez

#### A.3.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

El consultorio Alejandro Gutiérrez requiere contratar un profesional odontólogo para desempeñarse como odontólogo de atención primaria.  
 El profesional debe contar con conocimientos de atención odontológica primaria en el sector público de Chile.  
 El profesional debe contar con las siguientes características personales: proactividad, resiliencia, autocrítica, integridad, capacidad autoformativa, disposición para aprender, empatía, flexibilidad, capacidad de cumplir normas e instrucciones, capacidad para resolver conflictos, capacidad de comunicación.  
 En su desempeño el profesional debe ser responsable, honesto, eficiente, cooperador y pulcro.

#### A.4.- PROPÓSITO U OBJETIVO DEL

##### CARGO:

Trabajar activamente en la mantención y la mejora de la salud bucal de la población asignada, participando comprometidamente en un equipo multidisciplinario, con énfasis en la prevención, promoción y atención de las patologías orales de la población usuaria, bajo las normas y protocolos para ello establecidos.

#### A.5.- FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar tratamientos odontológicos integrales y resolutivos a los usuarios del establecimiento durante todos los ciclos de vida, cumpliendo en todo momento las normas de higiene y bioseguridad, tanto para el paciente como para el profesional y técnico durante la atención.
- Realizar registro adecuado en la ficha clínica de cada paciente, indicando diagnóstico, tratamiento y evoluciones clínicas.
- Entregar información al paciente de forma escrita y verbal respecto al estado de salud oral, indicando diagnóstico, pronóstico y probables opciones de tratamiento, en conjunto al paciente para una toma de decisiones compartida, de manera adecuada y suficiente.
- Realizar derivaciones a especialidades odontológicas de la atención secundaria dependiendo de cada caso.
- Realizar actividades administrativas y de seguimiento de los pacientes en programas y/o listas de esperas a especialidades.
- Realizar actividades de promoción y prevención (talleres educativos, operativos en colegios, visitas domiciliarias, etc.).
- Realizar atención odontológica en domicilio.
- Realizar atenciones odontológicas preventivas en establecimientos educacionales
- Realizar talleres educativos en temas de su competencia.
- Participar en reuniones de equipo de salud multidisciplinario
- Gestionar la atención de usuarios en las salas de procedimientos intra y extramurales.
- Realizar funciones administrativas relacionadas con la gestión de la atención de los usuarios del establecimiento.
- Ejecutar actividades odontológicas y administrativa de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud Odontológicos: GES Odontológico, Mejoramiento del Acceso Odontológico, Odontológico Integral, Sembrando Sonrisas.
- Ejecutar actividades odontológicas administrativas relacionadas con el convenio JUNAEB.
- Realizar todas aquellas funciones designadas por su jefatura directa que se encuentre dentro del área de su conocimiento y profesión.

#### A.6.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> Funcionarios del Servicio dental del Consultorio Alejandro Gutiérrez y sus dispositivos dependientes
<b>CLIENTES INTERNOS (RED SSA)</b> Funcionarios de la red asistencial el Servicio de Salud Aysén
<b>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)</b> Población a cargo del Consultorio Alejandro Gutiérrez

#### A.7.- NIVEL EDUCACIONAL:

	<b>SIN REQUERIMIENTOS</b>		<b>TECNICO/TECNICO PROFESIONAL</b>
	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>	<b>X</b>	<b>UNIVERSITARIO</b>
	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		<b>POST GRADO</b>

**Título:**

- Título Cirujano Dentista

**A.8.- EXPERIENCIA LABORAL:**

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable Experiencia profesional de al menos 3 años
<b>EXPERIENCIA PÚBLICA O PRIVADA:</b> deseable en sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Se busca un profesional que en lo posible haya ejecutado un ejercicio profesional que le haya proporcionado conocimiento y habilidad para desempeñarse en el sistema público de salud, de tal forma de poder enfrentar problemas y desafíos lo más autónomamente posible, pudiendo resolver dificultades propias de la labor odontológica, en general, y propias de la atención de la población a cargo del Consultorio Alejandro Gutiérrez.

**A.9.- FORMACIÓN:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Ley de garantías explícitas en salud: Ges Salud Oral de 6 años, Ges Salud Oral de 60 años, Ges Salud Oral embarazadas, GES urgencias odontológicas ambulatorias.</li> <li>• Conocimiento de Guías clínicas odontológicas del Ministerio de Salud de Chile</li> <li>• Conocimiento de Ley de deberes y derechos de los pacientes</li> <li>• Deseable Cursos de Modelo de Atención Integral en Salud Familiar</li> <li>• Conocimiento y manejo de sistemas informáticos de registro clínico electrónico Rayen y SSASUR</li> <li>• Conocimiento de las Orientaciones técnicas para la ejecución de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud Odontológicos: GES Odontológico, Mejoramiento del Acceso Odontológico, Odontológico Integral, Sembrando Sonrisas.</li> <li>• Deseable Experiencia en ejecutar Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud Odontológicos: GES Odontológico, Mejoramiento del Acceso Odontológico, Odontológico Integral, Sembrando Sonrisas.</li> <li>• Conocimiento y experiencia en atención Control con Enfoque de Riesgo Odontológico (CERO).</li> <li>• Conocimiento demostrable de protocolos de referencia y contrarreferencia a especialidades odontológicas del Servicio de Salud Aysén.</li> <li>• Capacitación en el manejo y control de personal de apoyo técnico y administrativo</li> <li>• Conocimiento y manejo básico de Excel y Word.</li> </ul>
--

**A.9.- COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

<b>Orientación al servicio</b>	Demostrar sensibilidad por las necesidades o exigencias que un conjunto de usuarios potenciales externos o internos pueden requerir en el presente o en el futuro.
<b>Aprendizaje permanente</b>	Es la habilidad para buscar y compartir información útil para la resolución de nuevas situaciones utilizando todo el potencial disponible.
<b>Comunicación efectiva</b>	Propiciar comunicación eficaz con usuario, familia y equipo de trabajo, con el fin de potenciar un trabajo de calidad y sinérgico.
<b>Trabajo en equipo</b>	Capacidad de mantener un ambiente y entorno laboral grato basado en la cooperación.
<b>Compromiso</b>	Compromiso con la misión y visión del establecimiento, así como también con los objetivos sanitarios del Servicio de Salud.
<b>Proactividad</b>	Proponer mejoras continuas a los procesos asistenciales o administrativos del establecimiento, así como también resolver problemáticas con recursos propios disponibles.
<b>Ética</b>	Fomentar en el equipo de salud y ejecutar labor con ética profesional, considerando los 4 pilares de la Bioética, beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

**1. POSTULACIÓN**

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar

su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

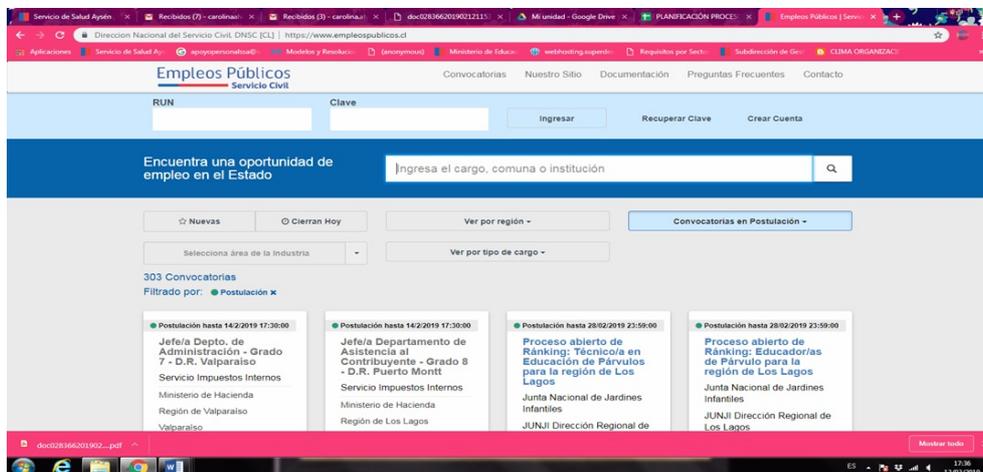
**No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.**

## DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN

### ADMISIBILIDAD:

Postulación en portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>
<ul style="list-style-type: none"><li>Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.</li></ul> <b>*Obligatorio digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Cédula de identidad vigente por ambos lados <b>*Obligatorio digital</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley</b><ol style="list-style-type: none"><li>Certificado título profesional <b>*Obligatorio digital</b></li><li>Inscripción en Superintendencia de Salud con la especialidad requerida, adjuntar en casilla "OTROS"</li><li>Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores adjuntar en casilla "OTROS"</li></ol></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Copia de Certificados que acrediten capacitación</b></li></ul> <p>Podrán adjuntar certificados de cursos y/o diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral</b></li></ul> <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p><b>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</b></p>
Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.
Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como <b>*Obligatorio digital</b> , anteriormente señalados, será declarada <b>NO ADMISIBLE</b> y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable

**A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRAN EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:**



## II. A.- ETAPAS DEL PROCESO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de Odontólogo a desempeñarse en Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etapas 1:</b> Acreditación de Estudios	Acreditación de título/especialidad	5	5
<b>Etapas 2:</b> Evaluación Psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
<b>Etapas 3:</b> Capacitación Y formación	Capacitación y Formación	3	10
<b>Etapas 4:</b> Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	5	20
<b>Etapas 5:</b> Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>80</b>

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

**ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente** (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título:

	Acreditación de estudios	Puntaje
<b>Etapas 1</b>	Acredita título profesional/especialidad	5
	No acredita título profesional	0

### ETAPA 2: Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso.

**Nota:** Es importante señalar que debe contestar las pruebas asignadas a este proceso, no son válidas las pruebas de procesos anteriores, dejar sin efecto mensaje de plataforma si ya rindió pruebas.

Etapa 2	<b>Evaluación Psicométrica</b>		<b>Puntaje</b>
	Muy Adecuado		10
	Adecuado		5
	Aceptable		2
	Poco Satisfactorio		0

### **ETAPA 3: Capacitación y**

**Formación** (máximo 10 punto).

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 10, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

Etapa 3	<b>Número de horas de capacitación</b>		<b>Puntaje</b>
	151 horas y más de capacitación		10
	Entre 101 y 150 horas de capacitación		6
	Entre 50 y 100 horas de capacitación		3
	Menos de 50 horas de capacitación		0

**NOTA:** Si bien es cierto, la especialidad no corresponde a capacitaciones, en el caso de postulantes que acrediten especialidad inscrita en la Superintendencia de Salud, se le otorgará máximo puntaje en este factor.

**IMPORTANTE:** sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte de diplomados pertinentes desde el 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de postulación.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2021 y hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

<b>Horas cronológicas X 60</b>
45

### **ETAPA 4: EXPERIENCIA**

**LABORAL** (máximo 20 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional.

Etapa 4	<b>Experiencia laboral en meses</b>		<b>Puntaje</b>
	49 meses o más		20
	De 37 a 48 meses		15
	De 25 a 36 meses		10
	De 13 a 24 meses		5
	Menos de 12 meses		0

**Consideraciones para la acreditación de este factor:**

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional.

e) No será válido el certificado extraído de intranet (en caso del Servicio de Salud) solamente certificados extraído de SIRH con firma del encargado de personal.

**El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.**

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL Y TÉCNICA** (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

##### **Modalidad entrevista remota**

**Evaluación global y Técnica** (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal por vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

**El comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

**Nota:** En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	<b>Nota evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,4 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

## 1. CRONOGRAMA

<b>Actividad</b>	<b>Duración aproximada</b>		
Recepción de postulaciones	5	12/08/2024	19/08/2024

Revisión admisibilidad	3	20/08/2024	22/08/2024
Publicación admisibilidad	1	23/08/2024	
Evaluación Psicométrica (Días corridos)	4	26/08/2024	30/08/2024
Revisión prueba Psicométrica y publicación puntaje	1	02/09/2024	
Evaluación curricular	3	03/09/2024	05/09/2024
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	06/09/2024	
Entrevista global	3	09/09/2024	11/09/2024
Publicación Resultado entrevista global	1	12/09/2024	
Apelaciones	5	13/09/2024	24/09/2024
Resolver apelaciones	5	25/09/2024	01/10/2024
Publicación resultado definitivo	1	02/10/2024	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	03/10/2024	04/10/2024
Ofrecimiento y Aceptación	2	07/10/2024	08/10/2024
Inicio de funciones	1	15/10/2024	

**Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>**

#### 1. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4 Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

#### **COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y**

#### **SELECCIÓN:**

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.

- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas a seguir a la etapa final del proceso (Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

**E l Comité de Reclutamiento y Selección**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

**PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:**

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **38 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

**NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

**APELACIONES**

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl) quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos** entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 38** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

**1. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio. El Director de Servicio de Salud Aysén, dentro de sus facultades, podrá entrevistar a los postulantes que se encuentren en la terna o listado de candidatos idóneos.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y el Director del Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la nómina anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a

prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo el responsable el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

**2.- DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

**3.- PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

## **ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**

Director  
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/CBA

### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de apelación a puntaje preliminar	Digital	<a href="#">Ver</a>		

### **Distribución:**

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
CESFAM ALEJANDRO GUTIÉRREZ  
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN  
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
OFICINA DE PARTES

HORACIO BASTIDAS RUIDIAZ - COORDINADOR CECOSF -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21409754&hash=fcbca>

